

DÍA NARANJA: UNA REFLEXIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MÉXICO ORANGE DAY: A REFLECTION ON GENDER VIOLENCE IN MEXICO

Autores: ¹Pablo de Jesús Hernández Madrigal y ²Silvia María Morales Gómez.

¹ORCID ID: <https://orcid.org/0009-0004-3692-4202>

²ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-4973-8121>

¹E-mail de contacto: 211F39474@alumno.ujat.mx

²E-mail de contacto: silvia.morales@ujat.mx

Afiliación: ¹*²Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, (México).

Artículo recibido: 4 de Julio del 2025

Artículo revisado: 8 de Julio del 2025

Artículo aprobado: 9 de Agosto del 2025

¹Licenciatura en derecho División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades, (México).

²Doctora en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos, profesora investigadora de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, (México). Miembro del Sistema Nacional de Investigadores SNI 1.

Resumen

El presente estudio examina de manera crítica y reflexiva los efectos del Día Naranja, que se celebra el día 25 de cada mes por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en la sociedad mexicana. Desde el enfoque analítico y la perspectiva del autor, se evalúa la efectividad de esta campaña, así como el verdadero significado que se le ha otorgado al color naranja en la lucha contra la violencia hacia las mujeres. El objetivo principal es preguntarse si la difusión mensual del Día Naranja ha supuesto un cambio tangible o si sólo ha servido como acto simbólico en la lucha contra la violencia de género. Se examina si la sociedad mexicana entiende el verdadero significado de este período o si su importancia se ha perdido en compromisos rutinarios y superficiales. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), hubo un aumento preocupante de la violencia contra las mujeres en 2021, particularmente después de la pandemia de COVID-19. Esta situación muestra lo urgente que es pasar del simbolismo a la acción concreta. Por esta razón, se sugiere que el Día Naranja debería ser mucho más que una fecha en el calendario; debería convertirse en un catalizador para un cambio social real.

Palabras clave: Vulnerabilidad, Niñez, Género, Violencia, Mujeres.

Abstract

This study critically and reflectively examines the effects of Orange Day, observed on the 25th of each month by the United Nations (UN), on Mexican society. From the author's analytical

approach and perspective, the effectiveness of this campaign is assessed, as well as the true meaning that has been attributed to the color orange in the fight against violence toward women. The main objective is to question whether the monthly promotion of Orange Day has led to tangible change or whether it has merely served as a symbolic gesture in the struggle against gender-based violence. It explores whether Mexican society understands the true significance of this observance or if its importance has been lost in routine and superficial commitments. According to data from the National Institute of Statistics and Geography (INEGI), there was a concerning increase in violence against women in 2021, particularly following the COVID-19 pandemic. This situation highlights the urgency of moving from symbolism to concrete action. For this reason, it is suggested that Orange Day should be much more than just a date on the calendar; it should become a catalyst for real social change.

Keywords: Vulnerability, Childhood, Gender, Violence, Women.

Sumário

O presente estudo examina de maneira crítica e reflexiva os efeitos do Dia Laranja, celebrado no dia 25 de cada mês pela Organização das Nações Unidas (ONU), na sociedade mexicana. A partir da abordagem analítica e da perspectiva do autor, avalia-se a efetividade dessa campanha, bem como o verdadeiro significado que tem sido atribuído à cor laranja na luta contra a violência contra as mulheres. O principal objetivo é questionar se a difusão mensal do Dia Laranja

representou uma mudança tangível ou se apenas serviu como um ato simbólico na luta contra a violência de gênero. Examina-se se a sociedade mexicana compreende o verdadeiro significado desse período ou se sua importância tem se perdido em compromissos rotineiros e superficiais. Segundo dados do Instituto Nacional de Estatística e Geografía (INEGI), houve um aumento preocupante da violência contra as mulheres em 2021, particularmente após a pandemia de COVID-19. Essa situação demonstra a urgência de passar do simbolismo à ação concreta. Por essa razão, sugere-se que o Dia Laranja deveria ser muito mais do que uma data no calendário; deveria tornar-se um catalisador para uma mudança social real.

Palavras-chave: Vulnerabilidade, Infância, Gênero, Violência, Mulheres.

Introducción

El Día Naranja es una representación mensual conmemorativa, teniendo como fecha significativa el día 25, que constituye una iniciativa prevista e impulsada por la ONU para prever la violencia hacia mujeres y niñas. Es así como detrás de la muestra de solidaridad se esconde una pregunta: ¿Realmente estas acciones generan cambios concretos o simplemente nos hacen sentir que estamos activos? Toda vez que el problema no es la conciencia que se crea, sino lo que viene consigo. Así mismo, en este análisis no se busca desacreditar las acciones implementadas por diversas instituciones o individuos, sino cuestionar qué acciones tienen esos cambios que muchos de nosotros esperamos, porque las mujeres no necesitan más colores, necesitan acciones claras y precisas que sean garantía para una vida libre de violencia. El día 25 de cada mes es un día de concientización y acción para la prevención y eliminación de violencia en contra de las mujeres y niñas. El Día Naranja tiene sus orígenes en República Dominicana, cuando el 25 de noviembre de 1960 fueron asesinadas las hermanas y activistas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, durante

la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo (INSABI, 2023). De esta forma, en memoria de ellas, se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. A partir de 2008, la campaña ÚNETE adoptó el color naranja como emblema para erradicar la violencia contra las mujeres.

CONACIM (s.f.) explica que la campaña busca generar conciencia para prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y niñas, así como movilizar a la opinión pública y a los gobiernos para emprender acciones urgentes y eficaces, y así acelerar los esfuerzos de prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas en todo el mundo. La violencia hacia las mujeres y niñas se manifiesta de diversas formas y conductas, según se describe en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, promulgada en 2007 (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2024). Conforme a esta disposición, el artículo 6 identifica los tipos de violencia: psicológica, física, patrimonial, económica, sexual y a través de interpósita persona. Al examinar la prevalencia de actos de violencia, se constata que estos son más prevalentes de lo que frecuentemente se percibe. Las personas pueden incurrir en prácticas de microviolencia o en formas más amplias de violencia, de manera consciente o inconsciente. El artículo antes mencionado describe otras conductas de manera específica, en los incisos del (a) al (h), en los siguientes términos:

- Amenazar con causar daño a las hijas e hijo.
- Amenazar con ocultar, retener o sustraer a hijas e hijos fuera de su domicilio o de su lugar habitual de residencia.
- Utilizar a hijas y/o hijos para obtener información respecto de la madre.
- Promover, incitar o fomentar actos de violencia física de hijas y/o hijos en contra de la madre.
- Promover, incitar o fomentar actos de violencia psicológica que descalifiquen la

figura materna, afectando el vínculo materno-filial.

- Ocultar, retener o sustraer a hijas y/o hijos, así como a familiares o personas allegadas.
- Interponer acciones legales con base en hechos falsos o inexistentes, en contra de las mujeres, para obtener la guarda y custodia, cuidados y atenciones o pérdida de la patria potestad de las hijas y/o hijos en común.
- Condicionar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias a las mujeres y a sus hijas e hijos.

Materiales y métodos

El análisis sobre el Día Naranja y su impacto en la lucha contra la violencia de género en México, se empleó un enfoque de investigación documental, mediante la revisión de fuentes oficiales gubernamentales, estudios académicos especializados, estadísticas actualizadas de instituciones reconocidas como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) Además, se centró en analizar las políticas públicas implementadas entre 2020 y 2024 y examinar la evidencia empírica disponible sobre la efectividad de campañas de sensibilización similares, y contrastar los datos estadísticos más recientes con los marcos teóricos contemporáneos sobre violencia de género e interseccionalidad. Este enfoque permitió construir una visión integral que va más allá de la descripción de la campaña, para determinar el efecto de estas acciones y el impacto que genera, y proponer recomendaciones que contribuyan a su efectividad en México.

Resultados y Discusión

Las conductas contempladas en la legislación no representan de manera exhaustiva todas las formas de violencia existentes. Según el autor Luis Bonino en su obra “Violencia de género: La

construcción de la desigualdad” (Bonino, 2001), las mujeres, debido a los roles tradicionales asignados por la estructura social y las dinámicas culturales, presentan una mayor vulnerabilidad frente a diversas manifestaciones de violencia. Bonino destaca que los procesos de socialización y las expectativas relacionadas con el género son factores determinantes en la perpetuación de estas conductas, subrayando la importancia de comprender los mecanismos sociales que fomentan la desigualdad y contribuyen a la problemática de la violencia de género. De acuerdo con el (INEGI, 2021), el 79.1% de las mujeres de 15 años en adelante han sufrido al menos un episodio de violencia de cualquier tipo a lo largo de su existencia. Lo cual se presenta en la Gráfica 1. El análisis desagregado revela que la violencia psicológica es la más frecuente, seguida de la sexual, la económica y la física. Asimismo, de acuerdo con el reporte de UNICEF México (2020), siete de cada diez niñas han experimentado algún tipo de violencia, que incluye abuso sexual, acoso o maltrato, ya sea en el ámbito doméstico o en espacios educativos.

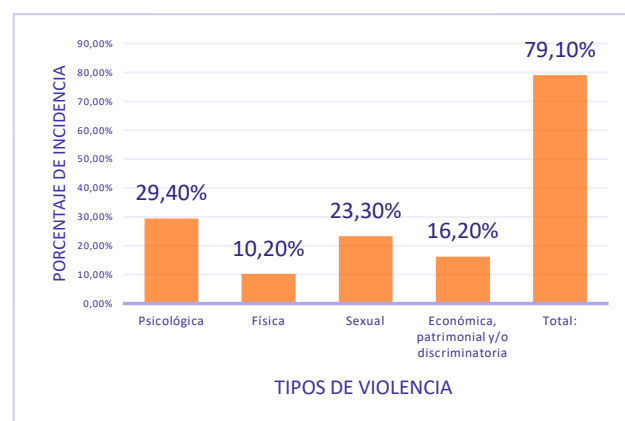


Figura 1. Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses por tipo de violencia 2021.

Fuente: INEGI (2023).

Los datos más recientes del INEGI (2024) proporcionan información sobre poblaciones específicas que enfrentan formas particulares de violencia. En mujeres privadas de la libertad, el 29% señaló amenazas contra su familia. Las

mujeres adultas mayores también enfrentan violencia específica: el 14.6% de las mujeres de 60 años y más experimentó violencia por parte de familiares entre 2020 y 2021. La violencia también se manifiesta en espacios que deberían ser de cuidado y protección. Un dato preocupante es que, de las mujeres de 25 a 49 años que tuvieron un parto entre 2016 y 2021, el 31.4% vivió violencia obstétrica (INEGI). Respecto a feminicidios, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2024) registró 827 casos en 2023, posicionando al país entre los de mayores tasas mundiales, evidenciando la urgencia de estrategias efectivas de prevención.

La invisibilización de las mujeres en cuestiones de género ha sido un fenómeno persistente y preocupante en diversas sociedades. Este proceso de marginación ha tenido implicaciones significativas en la formulación de políticas públicas y en el reconocimiento de derechos fundamentales; así mismo ha generado acciones como la instaurada por la Comisión Especial de Feminicidios, presidida por Marcela Lagarde de los Ríos, una destacada antropóloga, investigadora y defensora de los derechos humanos. Dicha Comisión reunió un equipo interdisciplinario de 70 investigadores que elaboraron un estudio titulado “Violencia feminicida en México: Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas 1985-2010” (CONAVIM, 2017). Este informe constituyó un referente clave para evidenciar las prácticas sistemáticas de violencia feminicida y sentar las bases para el desarrollo normativo y político necesario para combatir esta problemática. La LGAMVLV se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 01 de febrero de 2008, como una respuesta legislativa integral, orientada a garantizar los derechos humanos de las mujeres mediante la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género,

en consonancia con los principios constitucionales y tratados internacionales sobre derechos humanos.

Marcela Lagarde ha trabajado extensivamente en el estudio de la violencia de género y en la promoción de medidas legislativas que aborden el feminicidio, término que ella misma ayudó a conceptualizar. La creación de dicha comisión representó un esfuerzo institucional para visibilizar y combatir la violencia sistemática contra las mujeres, incorporando un enfoque interdisciplinario que incluye la sociología, la criminología y el análisis de políticas públicas. La comisión tuvo como propósito no solo documentar casos individuales, sino también analizar patrones estructurales y proponer reformas legales que facilitaran la prevención y erradicación de estos actos atroces. Además, la labor de la Comisión Especial de Feminicidios fue fundamental para la implementación y monitoreo de políticas educativas y campañas de concientización dirigidas a la sociedad en general, con el objetivo de transformar las percepciones culturales y sociales que perpetúan la discriminación y la violencia de género. Este sería uno de los principales estudios para entender la problemática; aunque existieron cuestionamientos sobre por qué solo dirigirlo a mujeres. Es así como, a partir de esta Ley, se establecieron los cimientos de la política nacional predominante para combatir la violencia hacia las mujeres. Finalmente, mediante la instauración de un sistema nacional para la eliminación y penalización de la violencia de género, se introdujo el tema de cómo abordar la eliminación de la violencia de género en los distintos programas gubernamentales, formalizando acciones de transformación.

En este sentido, se puede afirmar que esta legislación posee un carácter de orden público, orientación social y de observancia general a

nivel federal. Su objetivo principal radica en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres. Si bien el desarrollo legislativo ha ampliado las protecciones para garantizar una vida libre de violencia para mujeres y niñas, la efectividad de estas medidas sigue siendo un desafío. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2022, el 66.1 % de las mujeres mayores de 15 años en México reportaron haber experimentado algún tipo de violencia a lo largo de sus vidas. Estas cifras evidencian que, aunque la legislación es un paso crucial, aún es insuficiente sin la implementación de estrategias integrales que incluyan transformaciones culturales profundas y mecanismos de intervención inmediata para abordar esta problemática de manera efectiva. Con ello, el desafío actual ya no es legislar, sino hacer que las leyes vigentes tengan una protección efectiva para todas las mujeres y niñas. De esta manera, se pretende llevar a cabo un análisis exhaustivo de la transformación hacia la plena implementación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia. Eso nos lleva a concluir que cada una de las reformas realizadas desde el año 2007 hasta la más reciente en 2024, ha sido orientada hacia el mejoramiento de leyes más claras y precisas, con el objetivo de atender de manera efectiva y rápida las necesidades de las mujeres en situación de violencia. Estos procesos han sido cambiantes debido al avance en las tecnologías y su implementación en la aplicación de las leyes. El fortalecimiento normativo representa una oportunidad fundamental. Las reformas constitucionales propuestas para fortalecer medidas con perspectiva de género Sheinbaum Pardo (2024) requieren implementación efectiva y recursos suficientes. La armonización legislativa estatal y el desarrollo de indicadores específicos para medir el impacto de campañas son relevantes. La teoría de la interseccionalidad

acuñada por Kimberlé Crenshaw en 1995 ofrece una base teórica para comprender cómo los sistemas de opresión se interceptan para crear experiencias de violencia. De acuerdo con Muñoz (como se citó en Crenshaw, 1995), “la subordinación interseccional es, a menudo, la consecuencia de un factor de discriminación que, al interactuar con otros mecanismos de opresión ya existentes, crean, en conjunto, una nueva dimensión de desempoderamiento”, produce formas específicas de violencia”. (p.11).

Tabla 1. Reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Decretos	Reformas
PERIODOS PRESIDENCIALES	
Felipe de Jesús Calderón Hinojosa 2006-2012	
DOF 01-02-2007	Se definen los tipos de violencia, al igual que la alerta de violencia de género.
DOF 20-01-2009	Refuerzo de atención prioritaria a denuncias.
DOF 28-01-2011	Se integra a las reformas penales en materia de feminicidio y los procesos son más ágiles en cuanto a violencia.
DOF 18-05-2012	
DOF 14-06-2012	
Enrique Peña Nieto 2012-2018	
DOF 15-01-2013	Se aborda la violencia política de forma inicial, se añaden adictivos, como agravantes, y se refuerza la violencia psicológica.
DOF 02-04-2014	
DOF 04-06-2015	
DOF 17-12-2015	
DOF 19-06-2017	Se precisa la violencia institucional, se exigen mayores reportes de forma estadística y se fortalecen los protocolos de atención.
DOF 22-06-2017	
DOF 13-04-2018	
Andrés Manuel López Obrador 2018-2024	
DOF 13-04-2020	Se define de manera precisa la violencia política, así como la violencia digital y mediática.
DOF 11-01-2021	Se endurecen las sanciones en violencia física, al igual que se incorpora a la ley la violencia vicaria y los tiempos de respuesta son menores.
DOF 18-03-2021	
DOF 20-05-2021	
DOF 01-06-2021	
DOF 29-04-2022	
DOF 18-10- 2022	
DOF 18-04-2023	Se profundiza sobre los tipos de violencia actuales, al igual que se amplían definiciones como violencia vicaria o feminicidio, y toma un impulso más aplicable a la violencia hacia niñas, niños y adolescentes.
DOF 25-04-2023	
DOF 08-05- 2023	
DOF 29-01. 2023	
DOF 17-01-2024	
DOF 26-01-2024	
Claudia Sheinbaum Pardo 2024-2030	
DOF 16-12-2024	En esta se busca fortalecer la protección integral de las mujeres mediante medidas y enfoques con perspectiva de género.

Fuente: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Las tecnologías digitales ofrecen oportunidades, para ampliar el alcance y efectividad en las acciones de prevención. El desarrollo de aplicaciones móviles para denuncias, sistemas de geolocalización para emergencias y plataformas de información son ejemplo de ello. No obstante, deben considerarse los riesgos de violencia digital: "En México, el 85% de las mujeres en línea han presentado violencia digital, y el 29.3% de las mujeres de 20 a 29 años que utilizan internet fueron víctimas de ciberacoso en los últimos 12 meses, evidenciando la urgencia de fortalecer la LGAMVLV para atender esta modalidad de violencia" (INEGI, 2022). Una propuesta destacada incluye el uso de Inteligencia Artificial (IA), la cual promete revolucionar la manera en que se atienden y previenen los casos de violencia de género, facilitando procesos más eficientes y personalizados (Miranda, 2025).

Entre los aspectos fundamentales relacionados con el movimiento, resulta evidente la labor emprendida por diversas instituciones públicas y privadas en la promoción y apoyo a esta iniciativa. En este contexto, cabe destacar que las instituciones públicas han desempeñado un papel crucial en la promoción del Día Naranja. Un ejemplo notable es el Palacio de Cobián, sede de la Secretaría de Gobernación, que se ilumina con los colores naranja y violeta como símbolo de apoyo a la causa global que busca garantizar a mujeres y niñas una vida libre de violencia. (Gobernación, 2022). Si bien estos actos y compromisos por parte de las instituciones públicas son notables, no constituyen las únicas acciones relevantes. Existen también otras iniciativas significativas, como la campaña "ÚNETE" impulsada por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), la cual se enfoca en la divulgación mensual de contenido en redes sociales, incluyendo infografías y mensajes

orientados a sensibilizar y concientizar a la sociedad. (CONAVIM, s.f.)

De la misma forma, en 2019 las autoridades de la ciudad capitalina (CDMX) implementaron el programa "Viajemos seguras y protegidas", a cargo de la "Secretaría de Movilidad y Secretaría de las Mujeres"; e implementaron un sistema de posicionamiento global (GPS) y cámaras de seguridad (C5) en 16,000 autobuses de ruta de transporte concesionado, mientras que para el año más reciente de su actualización, siendo noviembre a diciembre de 2021, se implementó la estrategia integral e interinstitucional para la difusión de los servicios de prevención y atención inmediata a las mujeres en situación de violencia sexual y otras violencias de género en el sistema de transporte público (México, s. f.). De este modo, el gobierno mexicano ha buscado llevar este enfoque a los diversos niveles educativos. De acuerdo con el medio de comunicación informativa (El Heraldo de Juárez), se llevaron a cabo campañas a estudiantes de nivel básico para concientizar sobre la violencia de género. En este sentido, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSPE) dio pie, en la conmemoración del Día Naranja, con el objetivo de sensibilizar sobre la violencia de género (Miranda, 2025)

Cabe resaltar que, de la misma manera las instituciones de carácter privado han realizado diversas acciones con motivo del Día Naranja; destaca por su compromiso; "Iberdrola México". Esta es una empresa de carácter energético que ha implementado programas, para reconocer el liderazgo y compromiso social en mujeres en comunidades cercanas a sus parques energéticos (Pineda, 2025). Además, promueve la participación en diversos deportes a través del programa "DestELLA". Las instituciones, según lo analizado, buscan desempeñar su papel en relación con el Día Naranja a través de la implementación de programas, la provisión de

apoyos y la realización de charlas orientadas a la erradicación de esta problemática de gran magnitud. Aunque el trayecto hacia la consecución del 100% de las metas propuestas por la ONU es aún extenso, las acciones emprendidas por diversas instituciones y actores individuales representan un inicio significativo en la lucha por erradicar esta problemática social. Ahora bien, es conveniente identificar qué papel han realizado las instituciones de justicia en México. La determinación de efectividad del Día Naranja enfrenta retos significativos. Los estudios empíricos proporcionan algunos elementos importantes: Quintero (2020) reveló efectividad diferencial según características de audiencias y encontró que existe “una correlación positiva moderada entre las emociones negativas del alumnado y la intervención directa en la conducta” (Ríos, 2022) documenta que la impunidad alcanza niveles superiores al 95% en casos de violencia contra mujeres, generando mensajes contradictorios con las campañas de sensibilización. La desconfianza en instituciones de justicia representa obstáculos adicionales. Ahora bien, en palabras de (Guzmán, 2020): “La impunidad por actos de corrupción es la regla. Las leyes no se cumplen. Las corporaciones de seguridad pública y procuración de justicia tienen muy mala reputación por corrupción. Y la solución del gobierno es aumentar los castigos en vez de corregir las causas de la corrupción, lo cual, por un lado, encarece el soborno y, por otro, aumenta la impunidad. No es un escenario alentador”. Como señala Fundar, Centro de Análisis e Investigación (2024): La violencia no cede y los recursos para erradicarla van a la baja. A pesar de los esfuerzos institucionales y las campañas de sensibilización, la persistencia de altos niveles de violencia contra las mujeres es evidencia de la necesidad de estrategias más integrales que aborden las causas estructurales del problema.

Si bien, el día naranja es una estrategia impulsada por la ONU con motivo de la conmemoración al oprobio por la muerte de Minerva y María Teresa Mirabal las cuales fueron unas activistas sobre el movimiento revolucionario en República Dominicana, y que hasta el día de hoy sus nombres perduran, el objetivo principal es erradicar por completo la violencia en contra de mujeres y niñas, ya que ha sido un sector muy vulnerable en los últimos años, dentro de esta, se busca generar conciencia y promover acciones; Toda vez, que muchas mujeres reaccionen o se den cuenta de que no están solas, y que existen intuiciones o programas para que puedan tener una vida digna y libre de violencia, dentro de este mismo podemos hablar sobre el uso que se le ha dado a través de la apropiación simbólica así mismo, los actos protocolarios con el uso del color naranja, mismos que son aplicados a través de las tecnologías actuales como las redes sociales. La erradicación de la violencia hacia mujeres y niñas no es un tema nuevo, pero sí de gran relevancia para la comunidad actual y futura. Cito la frase: “Empodérate, mujer”, así mismo, complementándola con la frase de la escritora y filósofa Mary Wollstonecraft: “Yo no deseo que la mujer tenga poder sobre los hombres, sino sobre ella misma”.

Conclusiones

Las evidencias presentadas en este análisis muestran de forma concluyente que el Día Naranja, en su forma actual, representa una oportunidad para generar un cambio social significativo en la prevención de la violencia de género. La sensibilización es un elemento clave en cualquier estrategia de prevención; sin embargo, no es suficiente por sí sola para abordar un problema tan intrincado y arraigado como la violencia de género. Convertir el Día Naranja de un ejercicio simbólico en una intervención eficaz exige un compromiso esencial con los principios de la práctica basada en la evidencia. Esto implica

la adopción de marcos teóricos sólidos, la puesta en marcha de intervenciones multinivel, la integración de enfoques multisectoriales y la creación de sistemas sólidos de evaluación y mejora continua. El Día Naranja debería ser parte de un programa educativo continuo que se incorpore a los planes de estudio escolares, a los programas de formación profesional y a las iniciativas de educación comunitaria. Como conclusión, comprendemos que el 25 de cada mes se percibe como un recordatorio de lo equivocados que estamos como sociedad respecto a la violencia hacia mujeres y niñas, todo con el objetivo de generar una necesidad de cambio estructural, social y de creencia, erradicando antiguas prácticas. El día naranja es una estrategia clave en la lucha contra la violencia de género, que merece ser fortalecida, debido a su carácter transformador que no debe ser subestimado, dado que sus acciones no solo forman parte de las políticas públicas, sino que también responden a compromisos internacionales orientados a garantizar a las mujeres y niñas una vida libre de violencia. Reforzar esta iniciativa implica promover la sensibilización y la prevención, así como consolidar una cultura de igualdad y respeto. Solo a través de la acción conjunta y sostenida de todos los ámbitos será posible avanzar hacia una sociedad más justa, inclusiva y libre de violencia de género.

Agradecimientos

Quiero agradecer de antemano a la Dra. Silvia María Morales Gómez por darme las herramientas para poder realizar este artículo de investigación, de igual forma por estar presente en las cuestiones que fueron surgiendo de este mismo. Igual quiero agradecer a mis padres Andrés Hernández Ramón y Carmen de Jesús Madrigal Hernández por darme las posibilidades económicas para costear todo lo concerniente a mis estudios, al igual que a la Mtra. Beatriz

Deyanira Ramón Contreras, por alentarme a ser un activista principal en cuestiones de género, así mismo como para el Día Naranja.

Referencias bibliográficas

- Gobierno de la Ciudad de México. (s.f.). Programa “Viajemos seguras y protegidas”. <https://mujeresseguras.cdmx.gob.mx/programa-viajemos-seguras-y-protegidas/>
- Miranda, S. (2025). Llevan campaña a estudiantes de nivel básico para concientizar sobre la violencia de género. El Heraldo de Juárez. <https://oem.com.mx/elheraldodejuarez/local/levan-campana-a-estudiantes-de-nivel-basico-para-concientizar-sobre-la-violencia-de-genero-22385260>
- Pineda, R. (2025). Mujeres con Energía: transformar el futuro de México con liderazgo y compromiso social. El País. <https://elpais.com/mexico/branded/el-futuro-es-renovable/2025-04-01/mujeres-con-energia-transformar-el-futuro-de-mexico-con-liderazgo-y-compromiso-social.html>
- Pineda, R. (2025). El deporte que está rompiendo barreras de género en México. El País. <https://elpais.com/mexico/branded/el-futuro-es-renovable/2025-03-01/el-deporte-que-esta-rompiendo-barreras-de-genero-en-mexico.html>
- Bonino, L. (2001). Violencia de género: La construcción de la desigualdad. Editorial Paidós.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (s.f.). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgamvly.htm>
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. (2024). Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra

- las Mujeres: Avance y Resultados Enero 2023 – Junio 2024. Secretaría de Gobernación.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/946633/04_PIPASEVM_AyR2324.pdf
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM). (2017, 1 de febrero). Ley General de Acceso: 10 años combatiendo la violencia contra las mujeres. Gobierno de México.
<https://www.gob.mx/conavim/articulos/ley-general-de-acceso-10-anos-combatiendo-la-violencia-contra-las-mujeres?idiom=es>
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM). (s.f.). ¿Sabes qué es la Campaña Naranja ÚNETE? Gobierno de México.
<https://www.gob.mx/conavim/articulos/sabes-que-es-la-campana-naranja-unete>
- Crenshaw, K. (1991). Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241-1299.
- Fundar, Centro de Análisis e Investigación. (2024, noviembre 26). 25N: la violencia no cede y los recursos para erradicarla van a la baja. <https://fundar.org.mx/25n-la-violencia-no-cede-y-los-recursos-para-erradicarla-van-a-la-baja/>
- Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI). (2023). Día naranja. Gobierno de México.
<https://www.gob.mx/insabi/articulos/25-de-marzo-dia-naranja-267773?idiom=es#:~:text=El%20D%C3%A1a%20Naranja%20tiene%20su,entonces%20presidente%20Rafael%20Le%C3%B3nidas%20Trujillo>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. INEGI.
<https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023). Tablero de estadísticas sobre violencia contra las mujeres (VCM). INEGI.
<https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019: Presentación nacional.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_presentacion_nacional.pdf
- Magaloni, A. (2009). La justicia mexicana: entre la impunidad y la desigualdad. En Lajous, A. (Ed.), México, un Estado sin derecho: seguridad y justicia- 107–122. Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Miranda, A. (2025). Campañas de sensibilización sobre la violencia de género en niveles educativos básicos. *El Heraldo de Juárez*.
- Ríos, V. (2022). La desconfianza en el guardián. México Evalúa.
<https://contralacorrupcion.mx/la-desconfianza-en-el-guardian/>
- Secretaría de Gobernación. (2022). ¿Por qué inmuebles y monumentos en las urbes del mundo se iluminan de naranja los 16 días de activismo contra las violencias de género? Gobierno de México.
<https://www.gob.mx/segob/prensa/por-que-inmuebles-y-monumentos-en-las-urbes-del-mundo-se-iluminan-de-naranja-los-16-dias-de-activismo-contra-las-violencias-de-genero>
- Sheinbaum, C. (2024). Fortalecimiento de medidas con perspectiva de género. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- UNICEF México. (2020). *La violencia contra la infancia y adolescencia en México*. UNICEF.
<https://www.unicef.org/mexico/>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-No Comercial 4.0 Internacional. Copyright © Pablo de Jesús Hernández Madrigal y Silvia María Morales Gómez.

